



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2017-00328

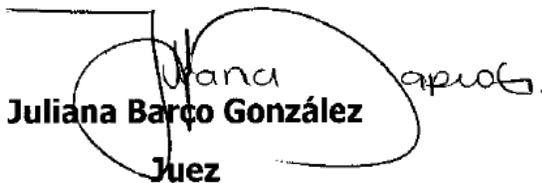
Asunto: Tiene por notificado por conducta concluyente – Ordena oficiar.

(i) Se incorpora al expediente el registro civil de nacimiento de la señora Olga Beatriz Bohórquez Ramírez. Precisado lo anterior, se advierte que en el expediente reposa un escrito emitido por esta señora, en consecuencia, en cumplimiento de lo manifestado por el Juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín éste escrito dará lugar a que se tenga por notificado por conducta concluyente.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso se tiene por notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se han dictado en este proceso, desde el momento de la presentación de su escrito esto es, desde el **5 de diciembre de 2019**, fecha en la que se presentó su comunicación (Cfr. fls. 300 a 320 del archivo 1° del expediente digital).

(ii) Finalmente, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha remitido el oficio a la Superintendencia de Notariado y Registro ordenado en el auto del 7 de diciembre de 2021, se dispone que por secretaria del Despacho se remita ese oficio.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, __2__ marzo de
2022, en la fecha, se notifica
el auto precedente por
ESTADOS N° ____, fijados a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8266f32c622078348d61fbc4f0635b38c964188b4393e383775e78622d09464b**

Documento generado en 01/03/2022 02:08:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**